



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE GOBIERNO

DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y DE ENLACE
LEGISLATIVO



2022 ^{Ricardo} Flores
Año de ^{Magón}
RECUPERACIÓN DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

Ciudad de México, a 2 de febrero de 2022

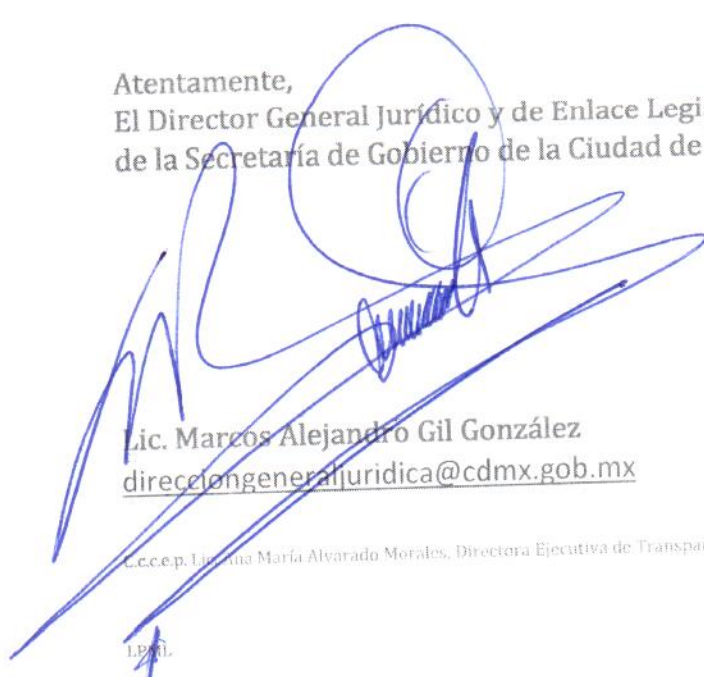
OFICIO NO. SG/DGJyEL/RPA/II/ALC/000157/2022

Dip. Héctor Díaz Polanco
Presidente de la Mesa Directiva
del Congreso de la Ciudad de México
Presente

Le saludo con respeto; y con fundamento en los artículos 26, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 7, fracción I, inciso B) y 55, fracciones XVI y XVII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; me permito adjuntar el oficio AGAM/DETAIPD/0084/2022 de fecha 1 de febrero de 2022, signado por la Directora Ejecutiva de Transparencia, Acceso a la Información y Planeación del Desarrollo en la Alcaldía de Gustavo A. Madero, la Lic. Ana María Alvarado Morales, por el cual remite la respuesta al Punto de Acuerdo promovido por la Dip. Polimnia Romana Sierra y aprobado por ese Poder Legislativo de esta Ciudad en su sesión celebrada el día 26 de octubre de 2021, mediante el similar MDPPOPA/CSP/0920/2021.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente,
El Director General Jurídico y de Enlace Legislativo
de la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México


Lic. Marcos Alejandro Gil González
direcciongeneraljuridica@cdmx.gob.mx

C.c.e.p. Lic. Ana María Alvarado Morales, Directora Ejecutiva de Transparencia, Acceso a la Información y Planeación del Desarrollo en la GAM.

L.P.G.L.







GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO
DIRECCION EJECUTIVA DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y
PLANEACIÓN DEL DESARROLLO



2022 **Ricardo Flores**
Año de **Magón**
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

26-10-21 157
D. Lina Román Sierra

Ciudad de México, a 01 de Febrero de 2022
AGAM/DETAIPD/0084/2022

Lic. Marcos Alejandro Gil González
Director General Jurídico y de Enlace Legislativo
De la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México
Presente.

En atención al Oficio No. SG/DGJYEL/PA/CCDMX/II/125.2/2021, de fecha 06 de Diciembre de 2021; mediante el cual refiere el Oficio No. MDPPOPA/CSP/0920/2021; anexo al presente copia simple de oficio No. AGAM/DESCGIRPC/0072/2022, firmado por el Mtro. José Francisco Villagómez Pulido, Director Ejecutivo de Seguridad Ciudadana, Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil de la Alcaldía Gustavo A. Madero, con el que da respuesta a lo señalado en el punto de acuerdo:

“Único.- Se exhorta respetuosamente a las personas titulares de las 16 alcaldías de esta ciudad de México, a que implementen acciones de mantenimiento integral de los entornos físicos de los centros de educación preescolar y educación básica, en materia de balizamiento, señalización horizontal y vertical, bacheo, reparación de luminarias y banquetas, poda y clareo, mantenimiento de la carpeta asfáltica, retiro de basura y cascajo, retiro de vehículos abandonados y objetos que obstaculicen la vía pública, que garanticen un entorno seguro y armónico para el desarrollo de las actividades educativas en esta capital”.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

A t e n t a m e n t e
Directora Ejecutiva

Lic. Ana María Alvarado Morales
adetaipd@agam.cdmx.gob.mx



c.c.p.- Dr. Francisco Chiguil Figueroa - Alcalde de Gustavo A. Madero
Lic. Noemí Carolina Gómez González. - Secretaria Particular en la Alcaldía Gustavo A. Madero
Archivo

Atendió Folio S P 202100895 Folio DETAIPD 068

Elaboración y Trámites Cuatro Transitorios de la Comisión Política de la Ciudad de México (COPM), los artículos 1º y 2º de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados (LGPDPDO) los artículos 2º Fraccións I, II, IV y V, 3º Fraccións VII, VIII, X, XI, XII, XIII y XIV, A, B, C, D, E, F, G, H, I, J, K, L, M, N, O, P, Q, R, S, T, U, V, W, X, Y, Z, AA, AB, AC, AD, AE, AF, AG, AH, AI, AJ, AK, AL, AM, AN, AO, AP, AQ, AR, AS, AT, AU, AV, AW, AX, AY, AZ, BA, BB, BC, BD, BE, BF, BG, BH, BI, BJ, BK, BL, BM, BN, BO, BP, BQ, BR, BS, BT, BU, BV, BW, BX, BY, BZ, CA, CB, CC, CD, CE, CF, CG, CH, CI, CJ, CK, CL, CM, CN, CO, CP, CQ, CR, CS, CT, CU, CV, CW, CX, CY, CZ, DA, DB, DC, DD, DE, DF, DG, DH, DI, DJ, DK, DL, DM, DN, DO, DP, DQ, DR, DS, DT, DU, DV, DW, DX, DY, DZ, EA, EB, EC, ED, EE, EF, EG, EH, EI, EJ, EK, EL, EM, EN, EO, EP, EQ, ER, ES, ET, EU, EV, EW, EX, EY, EZ, FA, FB, FC, FD, FE, FF, FG, FH, FI, FJ, FK, FL, FM, FN, FO, FP, FQ, FR, FS, FT, FU, FV, FW, FX, FY, FZ, GA, GB, GC, GD, GE, GF, GG, GH, GI, GJ, GK, GL, GM, GN, GO, GP, GQ, GR, GS, GT, GU, GV, GW, GX, GY, GZ, HA, HB, HC, HD, HE, HF, HG, HH, HI, HJ, HK, HL, HM, HN, HO, HP, HQ, HR, HS, HT, HU, HV, HW, HX, HY, HZ, IA, IB, IC, ID, IE, IF, IG, IH, II, IJ, IK, IL, IM, IN, IO, IP, IQ, IR, IS, IT, IU, IV, IW, IX, IY, IZ, JA, JB, JC, JD, JE, JF, JG, JH, JI, JJ, JK, JL, JM, JN, JO, JP, JQ, JR, JS, JT, JU, JV, JW, JX, JY, JZ, KA, KB, KC, KD, KE, KF, KG, KH, KI, KJ, KK, KL, KM, KN, KO, KP, KQ, KR, KS, KT, KU, KV, KW, KX, KY, KZ, LA, LB, LC, LD, LE, LF, LG, LH, LI, LJ, LK, LL, LM, LN, LO, LP, LQ, LR, LS, LT, LU, LV, LW, LX, LY, LZ, MA, MB, MC, MD, ME, MF, MG, MH, MI, MJ, MK, ML, MM, MN, MO, MP, MQ, MR, MS, MT, MU, MV, MW, MX, MY, MZ, NA, NB, NC, ND, NE, NF, NG, NH, NI, NJ, NK, NL, NM, NN, NO, NP, NQ, NR, NS, NT, NU, NV, NW, NX, NY, NZ, OA, OB, OC, OD, OE, OF, OG, OH, OI, OJ, OK, OL, OM, ON, OO, OP, OQ, OR, OS, OT, OU, OV, OW, OX, OY, OZ, PA, PB, PC, PD, PE, PF, PG, PH, PI, PJ, PK, PL, PM, PN, PO, PP, PQ, PR, PS, PT, PU, PV, PW, PX, PY, PZ, QA, QB, QC, QD, QE, QF, QG, QH, QI, QJ, QK, QL, QM, QN, QO, QP, QQ, QR, QS, QT, QU, QV, QW, QX, QY, QZ, RA, RB, RC, RD, RE, RF, RG, RH, RI, RJ, RK, RL, RM, RN, RO, RP, RQ, RR, RS, RT, RU, RV, RW, RX, RY, RZ, SA, SB, SC, SD, SE, SF, SG, SH, SI, SJ, SK, SL, SM, SN, SO, SP, SQ, SR, SS, ST, SU, SV, SW, SX, SY, SZ, TA, TB, TC, TD, TE, TF, TG, TH, TI, TJ, TK, TL, TM, TN, TO, TP, TQ, TR, TS, TT, TU, TV, TW, TX, TY, TZ, UA, UB, UC, UD, UE, UF, UG, UH, UI, UJ, UK, UL, UM, UN, UO, UP, UQ, UR, US, UT, UY, UZ, VA, VB, VC, VD, VE, VF, VG, VH, VI, VJ, VK, VL, VM, VN, VO, VP, VQ, VR, VS, VT, VU, VV, VW, VX, VY, VZ, WA, WB, WC, WD, WE, WF, WG, WH, WI, WJ, WK, WL, WM, WN, WO, WP, WQ, WR, WS, WT, WU, WV, WW, WX, WY, WZ, XA, XB, XC, XD, XE, XF, XG, XH, XI, XJ, XK, XL, XM, XN, XO, XP, XQ, XR, XS, XT, XU, XV, XW, XX, XY, XZ, YA, YB, YC, YD, YE, YF, YG, YH, YI, YJ, YK, YL, YM, YN, YO, YP, YQ, YR, YS, YT, YU, YV, YW, YX, YY, YZ, ZA, ZB, ZC, ZD, ZE, ZF, ZG, ZH, ZI, ZJ, ZK, ZL, ZM, ZN, ZO, ZP, ZQ, ZR, ZS, ZT, ZU, ZV, ZW, ZX, ZY, ZZ.

ELABORO

ALPMA

AUTORIZO

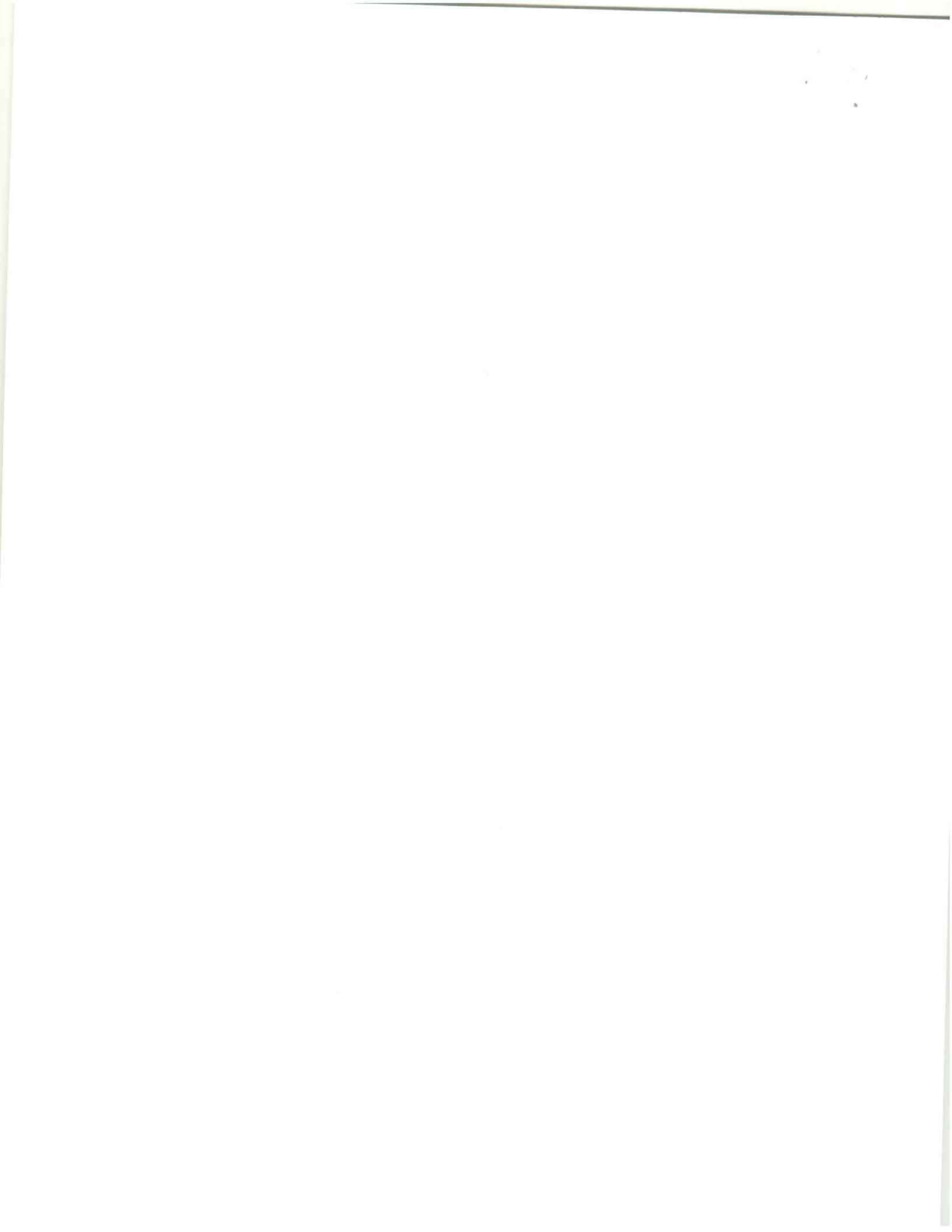
[Firma]

Calle Otavalo No.7,
Esquina Av. Instituto Politécnico Nacional
Colonia. Lindavista. Primer Piso
a Gustavo A. Madero
C.P. 07080 Alcaldía Gustavo A. Madero

Alcaldía Gustavo A. Madero

www.gamadero.gob.mx







GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE SEGURIDAD
CIUDADANA, GESTIÓN INTEGRAL DE
RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL

Alcaldía
**GUSTAVO
A. MADERO**
TRANSFORMANOS JUNTOS



Ciudad de México, a 18 de enero del 2022.
AGAM/DESCGIRPC/0072/2022

LIC. ANA MARÍA ALVARADO MORALES
DIRECTORA EJECUTIVA DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA
INFORMACIÓN Y PLANEACIÓN DE DESARROLLO
PRESENTE

Derivado del oficio **AGAM/DETAIPD/214/2021** y en referencia al **SG/DGJYEL/PA/CCDMX/II/125.2/2021** de la Dirección general Jurídico y Enlace Legislativo, en el cual hace contexto al punto de Acuerdo siguiente:

ÚNICO.- Se exhorta respetuosamente a las personas titulares de las 16 alcaldías de esta Ciudad de México, a que implementen acciones de mantenimiento integral de los entornos físicos de los centros de educación preescolar y educación básica en materia de balizamiento, señalización horizontal y vertical, bacheo, reparación de luminarias y banquetas, poda y clareo, mantenimiento de la carpeta asfáltica, retiro de basura y cascajo, retiro de vehículos abandonados y objetos que obstaculicen la vía pública, que garanticen un entorno seguro y armónico para el desarrollo de las actividades educativas en esta capital ”.

Al respecto, me permito informarle que esta Dirección a mi digno cargo y en coadyuvancia con la Jefatura de Unidad Departamental de Apoyo Vial, en el rubro de retiro de vehículos abandonados y objetos que obstaculicen la vía pública en los entornos escolares de esta demarcación, le hago de su entero conocimiento que se implementan diversos dispositivos a fin de retirar vehículos y enseres en las inmediaciones de los centros educativos nivel preescolar y básico, con un promedio de 100 vehículos en estado de abandono y 5 toneladas de enseres mostrencos, que contribuían a un entorno desagradable, inseguro y un grave foco de infección para nuestros niños maderenses, quedando, así los entornos completamente libres de vehículos. Se anexa en medio magnético memoria fotográfica de las acciones emprendidas dentro del Programa Calidad de Vida (Chatarrización), que incluye los entornos escolares.

Sin otro particular, hago propia la ocasión para enviarle un fraternal saludo.

ATENTAMENTE
DIRECTOR EJECUTIVO DE SEGURIDAD CIUDADANA, GESTIÓN INTEGRAL
DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL

MTRO. JOSÉ FRANCISCO VILLAGÓMEZ PULIDO
adescgirpc@agam.cdmx.gob.mx

C.c.p. Dr. Francisco Chígüil Figueroa. - Alcalde de Gustavo A. Madero. Para su conocimiento.

Lic. David Chan Hernández Coordinador de Control y Seguimiento de Seguridad Ciudadana y Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil.
adescgirpc@agam.cdmx.gob.mx

Archivo.

De conformidad con los artículos 8, Apartado A, Fracciones I, II y III, 16 párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM); el artículo 7 Apartado D numerales 1, 2 y 3, así como Apartado E numerales 2 y 4 y los artículos Trigésimo y Trigésimo Cuarto Transitorios de la Constitución Política de la Ciudad de México (CPCM); los artículos 1 párrafo primero y quinto, 6, 7 y 31 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados (LGPDPPSO); los artículos 2 Fracciones II, III, IV y V, 3 Fracciones VIII, IX, X, XVII, XXVIII y XXXII, 4, 5, 9, 10, 11, 12, 15, 17, 18, 19, 20, 23 y 31 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México (LPDPPSO-CM); los Sujetos Obligados deben garantizar la confidencialidad e integridad de los datos personales que poseen, con la finalidad de preservar el pleno ejercicio de los derechos de los titulares, frente a su uso, sustracción, divulgación, ocultamiento, alteración, mutilación, destrucción o inutilización total o parcial no autorizada; así mismo, el Sujeto Obligado debe garantizar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición de las personas físicas, con las excepciones que la CPEUM, la CPCM y la LPDPPSO-CM establezcan; así también el Sujeto Obligado debe garantizar la promoción, fomento y difusión de la cultura de protección de datos personales, a fin de que si fuera el caso de que este documento incluya información protegida por la finalidad de la LPDPPSO-CM, el titular de la misma pueda tomar decisiones informadas respecto de sus datos personales y mantenga el control y disposición de la información correspondiente. La clasificación de la información reservada o confidencial será así considerada de conformidad con lo establecido en los artículos 3, 6 Fracciones XXII, XXIII y XXVI, 27, 169, 183 y 186 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México (LTAIPRCM). La excepción a la clasificación de información pública reservada o confidencial se encuentra señalada en los artículos 9 y 190 respectivamente de la LTAIPRCM, en lo previsto en el presente párrafo se estará a lo señalado en el artículo 10 del mismo ordenamiento legal.

El presente documento tienen como propósito establecer la comunicación institucional que permita la continuidad de la gestión gubernamental, se encuentre debidamente analizado en observancia de la legislación electoral, así como el Acuerdo de Neutralidad IECMA/CG-111/2020 emitido por el Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por lo tanto, el efecto legal en la emisión del presente documento es estrictamente el relacionado con labores de carácter oficial y no constituye ninguna injerencia legal en el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021. Cualquier duda o aclaración relacionada con la emisión del presente documento oficial, deberá ser atendida por la unidad administrativa emisora. Se hace constar que el presente documento ha sido elaborado conforme a las disposiciones jurídicas y administrativas aplicables, así como los soportes documentales que fueron proporcionados por las áreas correspondientes y realizados por las personas servidoras públicas, cuyas iniciales y rubricas se insertan a continuación:

Elaboró
ATR

Revisó
DCH

Analizó
DCH

Autorizó
JFVP

5 de Febrero esq. Vicente Villada
Col. Villa Gustavo A. Madero
C.P. 07050 Alcaldía Gustavo A. Madero

CIUDAD INNOVADORA
Y DE DERECHOS



PARA ATENCIÓN DE: Anca

Handwritten signature

Acciones realizadas en materia de movilidad: calidad de vida “chatarrización” y retiro de enseres



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

Alcaldía
**GUSTAVO
A. MADERO**
TRANSFORMANDO JUNTOS



2021

¡ Transformando Juntos !





GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

Alcaldía
**GUSTAVO
A. MADERO**
TRANSFORMANDO JUNTOS



• Movilidad y seguridad vial

Las acciones en materia de movilidad y seguridad vial se han centrado en el cumplimiento del programa de movilidad con perspectiva comunitaria que ha formalizado la Alcaldía Gustavo A. Madero con el Gobierno de la Ciudad de México, a través del Consejo Asesor de Movilidad, participando autoridades de la Secretaría de Movilidad, Presidente de la Comisión de Movilidad del Congreso de la Ciudad de México, autoridades de la Subsecretaría de Tránsito, de nuestra alcaldía, instituciones educativas de la UNAM e IPN, como de la sociedad civil.

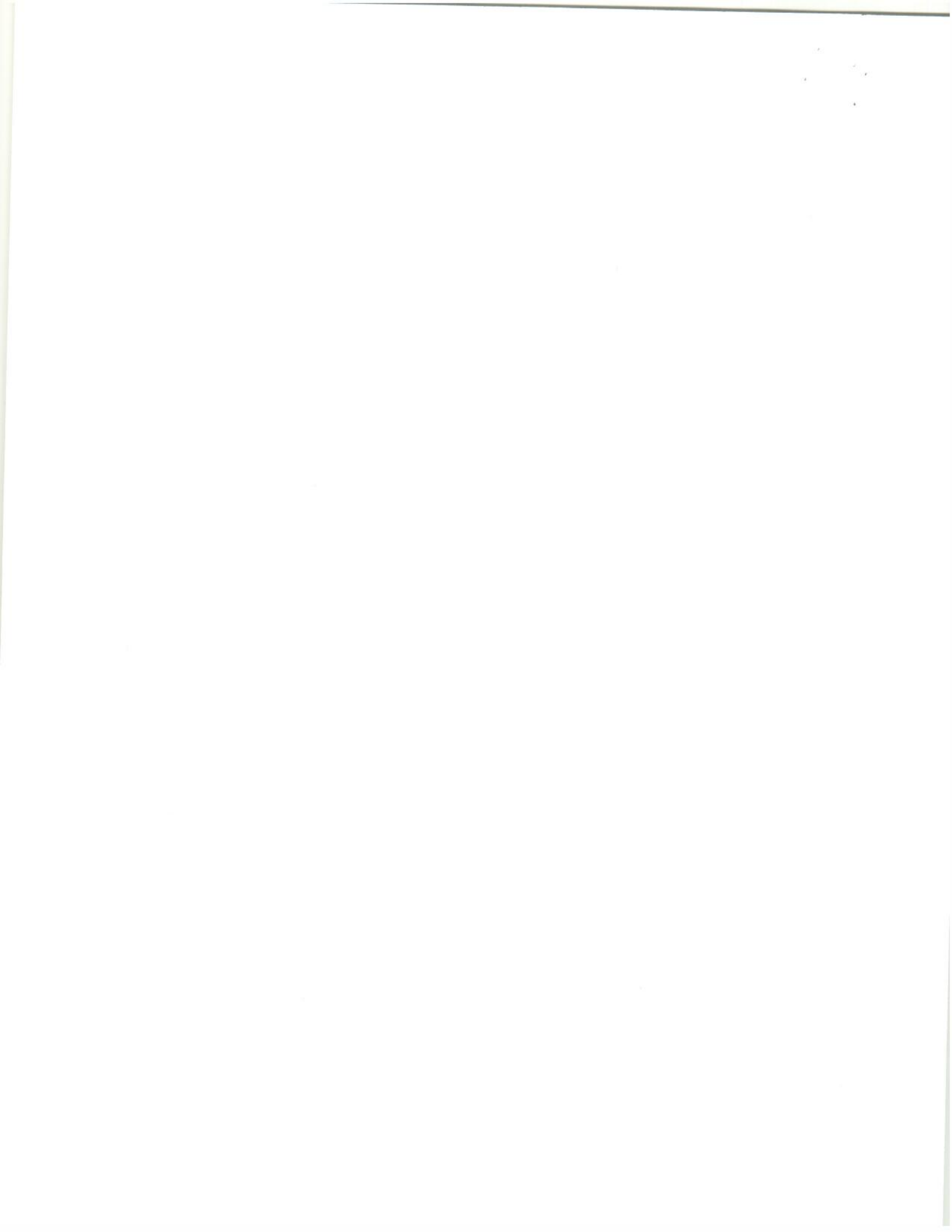
“Calidad de vida (chatarrización)”

A través del Programa “Calidad de Vida (Chatarrización)”, se logró el retiro de **2,732 vehículos en abandono**, con lo que se garantiza una mayor seguridad para las y los habitantes de nuestra Alcaldía ya que, en muchos casos estos vehículos son robados o utilizados para delinquir, además de que se convierten en puntos de acumulación de residuos sólidos, con estas acciones se ha contribuido a la recuperación del espacio público. De entornos escolares, en particular, existe un aproximado de **100 vehículos en estado de abandono que fueron retirados de las inmediaciones de los centros de educación preescolar y educación básica**, ya que propiciaban un entorno de basura y un grave foco de infección para los menores, quedando las áreas libres de estos, así como de basura y obstáculos, también denominados enseres, de los cuales se ha venido retirando un aproximado de 5 toneladas de las instituciones educativas.

Acciones de enero a diciembre del año 2021

VEHÍCULOS	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	TOTAL
CORRALÓN	24	16	55	39	32	17	76	75	72	79	46	56	587
HABILITADO	6	6	1		8	3	1	5	8	3	5	5	51
POR SUS MEDIOS	124	150	155	63	119	162	174	191	243	248	184	174	1,987
VEHÍCULOS RETIRADOS DE LAS INMEDIACIONES DE LAS ESCUELAS PÚBLICAS	10	10	10	10	10	10	10	10	5	5	5	5	100
RECUPERACIÓN DE VIALIDAD			2	3									5
RETIRO Y RESGUARDO A CASA DEL PEREGRINO											1	1	2
TOTAL GENERAL	164	182	223	115	169	192	261	281	328	335	241	241	2,732

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE SEGURIDAD CIUDADANA, GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL





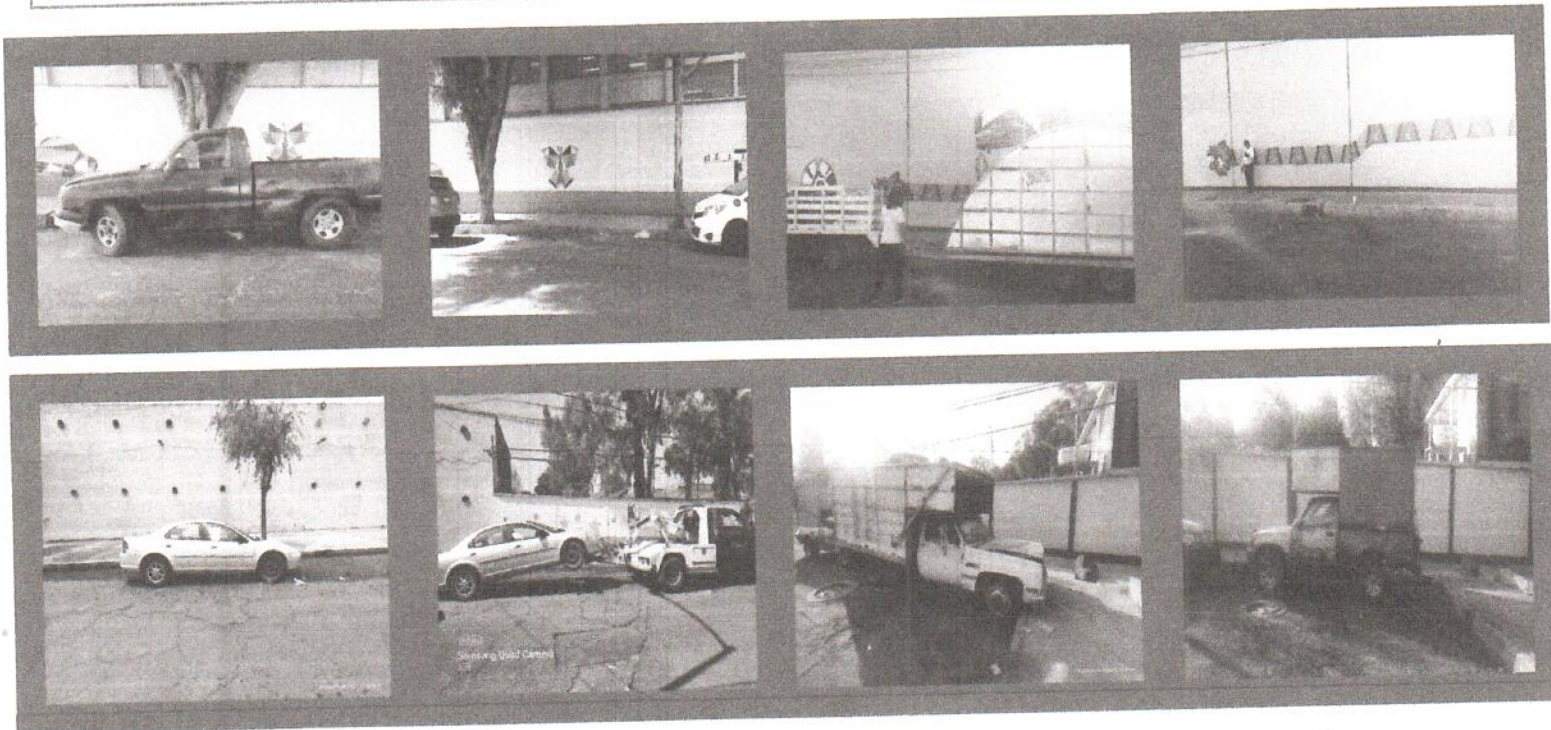
GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

Alcaldía
**GUSTAVO
A. MADERO**
TRANSFORMANDO JUNTOS



En suma, la Dirección Ejecutiva de Seguridad Ciudadana, Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil, ceñido a las normas administrativas, en el año 2021, notificaron con apoyo de la Policía de Tránsito a un total de **2,877 vehículos**.

VEHÍCULOS NOTIFICADOS		2,877
ACCIONES	DATOS	
CORRALÓN	587	
HABILITADO	51	
POR SUS MEDIOS	1,987	
VEHÍCULOS RETIRADOS DE LAS INMEDIACIONES DE LAS ESCUELAS PUBLICAS	100	
RECUPERACIÓN DE VIALIDAD	5	
RETIRO Y RESGUARDO A CASA DEL PEREGRINO	2	
TOTAL GENERAL DE VEHÍCULOS RETIRADOS	2,732	



VEHÍCULOS RETIRADOS DE LAS INMEDIACIONES DE ESCUELAS PÚBLICAS

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE SEGURIDAD CIUDADANA, GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

Alcaldía
**GUSTAVO
A. MADERO**
TRANSFORMANDO JUNTOS



Recuperación de vialidades

Con el objetivo de garantizar una vialidad y movilidad segura en el espacio público de la Alcaldía se han desarrollado diversas estrategias.

Se realizaron **132** operativos de Recuperación de Vialidades en la Demarcación, así como evitar los arrancones, estas acciones son en concordancia con la policía de tránsito, aplicando las infracciones y multas correspondientes, a fin de evitar accidentes y el tiempo de traslado sea menor.

Liberación de Enseres de la Vía Pública

En la etapa de la Nueva Normalidad de Covid-19, se informa que se han venido retirando enseres de diversas colonias a lo largo de nuestra demarcación territorial, derivado de las Jornadas Sabatinas que se vienen realizando desde el sábado 26 de junio de 2021, logrando 222 toneladas de artículos mostrencos, y que en el caso de entornos escolares, un aproximado de 5 toneladas.



Se confirma el compromiso de fortalecer acciones para mejorar los entornos de las instituciones públicas de educación en Gustavo A. Madero.

